



Concello de
OURENSE

OFICIALIA MAIOR
Praza Maior Nº1
32005 - Ourense

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 30 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

28.- Convenio entre el Ayuntamiento de Ourense y la Agrupación de A.A.V.V del perímetro rural y de la periferia "MIÑO", regulador de la subvención municipal nominativa a esta entidad para gastos de funcionamiento y actividades generales en el ejercicio 2024 (Expte. 2024054652).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Aprobar el convenio de subvención nominativa entre el Ayuntamiento de Ourense y la "Agrupación de AAVV del perímetro rural y de la periferia MIÑO", con NIF G32408023, conforme a la subvención nominativa recogida en el vigente Presupuesto municipal (2025) para los gastos de la entidad del período 2024 (CSV: ES0K0XN2L6G16VT2).

Segundo.- Aprobar y comprometer el gasto por importe de 15.200 euros, con cargo a la partida 120 9240 48935 del presupuesto municipal vigente (RC 202500032781).

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del convenio.

Ourense, en la fecha de la firma electrónica.
LA CONCEJALA-SECRETARIA,

Tamara Silva Cid

